



**LAW OFFICES**  
CARLOS J. JIMENEZ P.L.

**South Florida Personal Injury - Protecting the Legal Rights of Florida Families**

## **DECLARACION DE LOS DERECHOS DE CLIENTE**

Antes de que usted, el posible cliente, arregle un acuerdo de honorarios para imprevistos con un abogado, debe entender esta declaración de sus derechos como cliente. Esta declaración es parte del contrato actual entre usted y su abogado, pero, como posible cliente, usted debe tener en cuenta estos derechos:

- 1.** No hay ningún requisito que un abogado cargue al cliente un honorario fijo o un porcentaje del dinero recuperado en un caso. Usted, el cliente, tiene derecho a hablar con su abogado acerca del honorario propuesto y negociar sobre la tasa o el porcentaje como en cualquier otro contrato. Si usted no alcanza un acuerdo con un abogado, puede hablar con otros abogados.
- 2.** Cualquier contrato de honorarios para imprevistos ha de ser por escrito y usted tiene tres (3) días laborales para volver a considerarlo. Usted puede cancelar el contrato sin ninguna razón si avisa a su abogado por escrito dentro de tres (3) días laborales de firmarlo. Si usted se retira del contrato dentro de los primeros tres (3) días laborales, no debe el honorario de abogado aunque puede que sea responsable para los costos actuales de abogado durante ese tiempo. Si su abogado empieza a representarle, no se puede retirar del caso sin que le haya dado aviso, entregándole los papeles necesarios, y dándole tiempo a emplear a otro abogado. Con frecuencia, su abogado debe obtener aprobación de la corte con anterioridad a retirarse de un caso. Si usted despide a su abogado con motivo suficiente tras el período de tres días, puede que tenga que pagar un honorario para el trabajo que el abogado ha hecho.
- 3.** Antes de emplear a un abogado, usted, el cliente, tiene derecho a saber la educación, entrenamiento, y experiencia de su abogado. Si pregunta, el abogado le debe de decir específicamente de su experiencia actual tratando de casos que son similares a suyos. Si pregunta, el abogado debe prestar información del entrenamiento especial o conocimiento y darle esta información por escrito si la pide usted.
- 4.** Antes de firmar un contrato de honorarios para imprevistos con usted, un abogado le debe avisar si él o ella tiene pensado manejar su caso sólo o si otros abogados ayudarán con el caso. Si su abogado tiene pensado referir el caso a otros abogados él o ella le debe comunicar lo del arreglo de honorarios que será hecho con los otros abogados. Si le representan abogados de diferentes bufetes, al menos uno de cada bufete debe firmar el contrato de honorarios para imprevistos.
- 5.** Si su abogado tiene pensado referir su caso a otro abogado o si va a consultar con otros abogados, su abogado le debe de comunicar eso al comienzo. Si su abogado acepta manejar su caso y luego se lo decide referir a otro abogado o decide asociarse con otros abogados, usted debe de firmar un nuevo contrato el que incluye a los abogados nuevos. Usted, el cliente, también tiene derecho a consultar con cada abogado manejando su caso y cada abogado es responsable de forma legal representar sus intereses y legalmente responsable de lo que hagan los otros abogados involucrados en el caso.
- 6.** Usted, el cliente, tiene derecho a saber, con antelación, cómo necesita pagar los gastos y los honorarios judiciales al concluir el caso. Si usted paga un depósito para costos con antelación, puede hacer preguntas razonables sobre cómo han sido gastados o serán gastados y cuánto dinero queda no gastado. Su abogado le debe dar un estimado razonable sobre los futuros costos necesarios. Si acuerda

**LAW OFFICES OF CARLOS J. JIMENEZ P.L.**

2393 South Congress Avenue, Suite 200, West Palm Beach, Fl. 33406

Telephone: (561) 253-0434 Fax: (561) 253-0435 website :[www.CarlosJimenezLaw.com](http://www.CarlosJimenezLaw.com)



**South Florida Personal Injury - Protecting the Legal Rights of Florida Families**

su abogado prestar o darle dinero con antelación para preparar o investigar el caso, usted tiene derecho a saber de forma periódica cuánto dinero ha gastado su abogado de parte de usted. También usted tiene derecho a decidir, tras consultar con su abogado, cuánto dinero se debe gastar para preparar un caso. Si usted decide pagar los gastos, tiene derecho a decidir cuánto gastar. Su abogado le debe también comunicar si el honorario será basado en la cantidad en bruto recuperada o en la cantidad recuperada menos los costos.

- 7.** Usted, el cliente, tiene derecho a conseguir que su abogado le comunique de posibles circunstancias adversas si pierde el caso. Puede que incluyan esas circunstancias dinero, el que usted pueda tener que pagar a su abogado por costos y responsabilidad que pueda usted tener respecto a honorarios de abogado a la otra parte.
- 8.** Usted, el cliente, tiene derecho a recibir y aprobar una declaración de cierre al concluir el caso antes de que usted pague cualquier cantidad de dinero. La declaración de cierre debe incluir todos los detalles financieros del caso entero incluyendo la suma recuperada, todos gastos, y una declaración exacta del honorario de su abogado. Hasta que usted apruebe la declaración de cierre, no necesita pagar cualquier cantidad a nadie, incluyendo a su abogado. Usted también tiene derecho a conseguir que cada abogado o bufete manejando su caso firme la declaración de cierre.
- 9.** Usted, el cliente, tiene derecho a preguntar a su abogado de vez en cuando cómo avance el caso y a conseguir que conteste sus preguntas lo mejor que él pueda.
- 10.** Usted, el cliente, tiene derecho a hacer la decisión definitiva en cuanto a llegar a un acuerdo . Su abogado le ha de avisar de todas ofertas de llegar a un acuerdo antes y tras el juicio. Se ha de comunicar las ofertas durante el juicio de inmediato y usted debe consultar con su abogado para que le avise aceptar o no aceptar el acuerdo.
- 11.** Si a cualquier momento usted, el cliente, cree que su abogado ha cargado un honorario en exceso o ilegal, usted, el cliente, tiene derecho a comunicar el asunto al Colegio de Abogados de la Florida, la agencia que supervisa la práctica profesional y la conducta de todos los abogados de la Florida. Para contactar el Colegio de Abogados de la Florida, llame al (850) 561-5600, o contacte el colegio de abogados local. Cualquier desacuerdo entre usted y su abogado en cuanto al honorario puede ser presentado ante la corte; puede ser que usted quiera emplear a otro abogado a ayudarle a resolver este desacuerdo. Las disputas de honorario han de ser tratadas en un pleito aparte a menos que su contrato de honorario incluya el arbitraje. Usted puede pedir que el arbitraje sea incluido en su contrato de honorario (bajo Capítulo 682, Estatutos de la Florida, o bajo la Regla del Arbitraje de Honorario del Colegio de Abogados de la Florida).

\_\_\_\_\_  
Firma del cliente

\_\_\_\_\_  
Firma del abogado

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Fecha